SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

proporzione en ella, segun la cortedad del pais
Atendiendo, A la Maior Comodidad del Vezino
para que siempre que se encuentre casa
desocupada i comoda, no se perturbe, ni se de su
Comodo a otro en cuio supuesto protesta la villa
no le pare perjuizio, lo que Anterior Mente
tiene protestado dicho, Señor Alcalde Maior
Y inteligenziado dicho Señor Alcalde Maior
del prudente i conforme resoluzion Antezedente
para su gobierno, i tomar las puntuales pro
bidenzias que corresponden, Al Asunto que
tiene propuesto de bia su Md. Representar
que la casa que ne zesita de berasser de
zinco piezas bibideras, para tal qual acomo
dar su familia, en cuia inteligenzia este Auen
tamiento espresara con toda inbibitualidad
las casas que estan ocupadas por arrendata
rios, i los sujetos que las moran, con las zircas
tanzias, i anatibas, o azidentales que las ador
nan, teniendo presente que la casa que
su Md. ne zesita A detener dichas zinco piezas
o por lo menos quatro; aunque por pre
zision, bibira con Notable incomodidad
Mas la Abrazara con gusto por los Reduzidos
que son las casas de esta poblazion, i si pare
ziere conbeniente a este Auentamiento
Asistiran A la pagtica de las diligenzias que
se izieren pueziros para la busqueda de dichas
casas los Señores Comisarios, nonbrados